



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0909/26

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en sesión celebrada el día veintiuno de abril de 2026 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de Las Navas del Marqués.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá examinarse en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el referido plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza para su entrada en vigor.

Las Navas del Marqués, a 21 de abril de 2026.

Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre*.